

ALLISSON ANAIS ALVAREZ GONZALEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 22

RUT: [REDACTED]

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

TRABAJADORA SOCIAL
[REDACTED]

Fecha: 21 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AV. ESTACION 344, DONIHUE

Rut: 69.080.600-2

Por atención profesional:

FIESTA CHACOLI DIA 27 DE JULIO

Total Honorarios: \$:	35.398
15,25 % Impto. Retenido:	5.398
Total:	30.000

Fecha / Hora Emisión: 21/07/2026 15:41



20662509000225E365DD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607211540

Fecha / Hora Impresión: 21/07/2026 15:40



Ilustre Municipalidad de Doñihue

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

DOÑIHUE, 22 DE JULIO DE 2026

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. Allisson Alvarez Gonzalez** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar en el departamento de DIDECO, entre las cuales se señalan:

1. Asistencia y apoyo en la actividad realizada durante el mes de junio "**Fiesta del Chacolí y el Chamanto**". En esta instancia, se participó el día **27 de junio en jornada mañana**, donde se brindó apoyo en el área de misa a la chilena, inscribiendo a los camperos en el estacionamiento municipal frente a parroquia, luego se prestó apoyo en la misa.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de Julio de 2026 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Allisson Anaís Alvarez Gonzalez

Fernando Araya Droguett
DIDECO